

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

COMPLEMENTA ADJUDICACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS,
LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL
MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 14 OCT 2016

Decreto Alcaldicio Exento **4685**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4124 de fecha 12 de Septiembre de 2016 que aprueba forma de adquisición; la solicitud de la enfermera de Esterilización y PNI; la necesidad urgente de reparar el equipo Autoclave marca TEMPRA; El Decreto Alcaldicio Exento N° 4395 que aprueba la adjudicación a la empresa STERISSUPOORT SPA; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 y N°1410, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE la adjudicación de licitación 2682-164-L116 a la empresa, única oferente: **STERISUPPORT SPA**, RUT 76.444.275-K; por un monto neto de \$ 150.600; total de \$ 179.214 (Ciento setenta y nueve mil doscientos catorce pesos) impuestos incluidos; según cotización N° 039.

2.- REMITANSE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda; Intercedido y, hecho Archívese.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


*DRA. ANA MARIA MORENO
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde


PGM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.